

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (24) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Providencia	Auto No. 596
Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante:	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado:	CESAR HERNÁNDEZ CASAS Y MARLENY CASAS DE VIDAL
Radicado:	76-520-41-89-001-2019-00580-00

Mediante escrito anterior, el apoderado del extremo demandante en el presente proceso presentó solicitud de retiro de la demanda, y en el mismo sentido autorizo que la misma le fuera entregada al señor PAUL STIVEN ARCE CARVAJAL, JHON ALEX CORDOBA ESCORCIA, SANTIAGO SERNA GIRALDO Y SANTIAGO ORJUELA SALAZAR.

Teniendo en cuenta que lo solicitado por el profesional del derecho es procedente, sin lugar a levantamiento de medidas cautelares toda vez que no se practicaron, al tenor de lo estipulado en el artículos 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos; en consecuencia, hágase entrega de la misma al señor PAUL STIVEN ARCE CARVAJAL, JHON ALEX CORDOBA ESCORCIA, SANTIAGO SERNA GIRALDO Y SANTIAGO ORJUELA SALAZAR.

SEGUNDO: Archívese el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez;

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	 CASAS DE JUSTICIA
---	---	---

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25695b6dbf10e68eb1491e2cc5c41227ad80458e34e2897093d1fb1a855237ec

Documento generado en 05/04/2021 04:29:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>